

PATRONATO DE LA FUNDACION “PARQUE HISTORICO DEL NAVIA”

DE FECHA 30 DE MARZO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.
2. Presentación de cuentas de la anualidad 2025.
3. Tramitación de contratos menores del primer trimestre de anualidad 2026
4. Aprobación del cambio de denominación de la Fundación y modificación de los artículos correspondientes de los estatutos
5. Puesta en marcha de la Entrada Única
6. Premio Quiastolita de literatura infantil y juvenil convocatoria 2026.
7. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1. Aprobar por unanimidad el Acta de la sesión anterior.
2. Aprobar por unanimidad la Memoria Anual, balance y cuenta de resultados de la Fundación Parque Histórico, conforme fueron formuladas, del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, cuya aplicación de Resultados (1.208,01 €) contempla: 30% Reservas Voluntarias (362,40 €) y 70% Reserva para Cumplimiento de Fines Fundacionales (845,61 €). Así mismo, se autoriza a la Vicepresidenta de la Fundación a la presentación mediante firma electrónica de las Cuentas Anuales 2025 ante los organismos que corresponda.
3. Aprobar por unanimidad la tramitación realizada de contratos menores de la Fundación Parque Histórico correspondientes al primer trimestre de la anualidad 2026.
4. Se acuerda por unanimidad aprobar el cambio de nombre de la Fundación, que pasará a denominarse Fundación Tierras del Navia-Porcía.

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar la modificación de los Estatutos fundacionales en los artículos uno y cinco, que resultan afectados por dicho cambio de denominación, y que tras la modificación quedan redactados de la siguiente manera:

TITULO I

DENOMINACIÓN, PERSONALIDAD Y OBJETO

Artículo 1.- *Con la denominación de Fundación “Tierras del Navia-Porcía” se constituye la presente Fundación Cultural privada de naturaleza permanente, dedicada primordialmente a la promoción cultural, turística y del desarrollo sostenible de su ámbito territorial de actuación.*

FINES DE LA FUNDACIÓN TIERRAS DEL NAVIA-PORCÍA

Artículo 5.- La Fundación tiene por objeto promover, incentivar y promocionar las actividades turísticas, culturales, recreativas, sociales y todas aquellas tendentes a conseguir el desarrollo sostenible del territorio formado por las Cuencas de los ríos Navia y Porcía correspondiendo a los órganos de gobierno de la misma la concreción y desarrollo de los programas encaminados a la consecución del objeto fundacional.

Concretamente la actividad de la Fundación se refiere expresamente a la coordinación de actuaciones para la gestión, administración y explotación de los siguientes bienes, propiedad de las entidades públicas que en la siguiente relación se señalan, sin perjuicio de la incorporación de la gestión de otros bienes patrimoniales ya existentes o que en el transcurso de la vida de la Fundación se puedan crear en el ámbito cultural, social y de desarrollo sostenible en el territorio Comarcal de las Cuencas del Navia y Porcía.

ELEMENTO	UBICACIÓN	TITULARIDAD
<i>Puerta de Puerto de Vega</i>	<i>Navia</i>	<i>Municipal</i>
<i>Puerta de Grandas de Salime</i>	<i>Grandas de Salime</i>	<i>Municipal</i>
<i>Puerta de Tapia</i>	<i>Tapia de Casariego</i>	<i>Municipal</i>
<i>Castro de Esteiro, Calambre</i>	<i>Tapia de Casariego</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Castro de Cabo Blanco</i>	<i>El Franco</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Castro de Mohías</i>	<i>Coaña</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Castro de Coaña</i>	<i>Coaña</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Castro de Pendia</i>	<i>Boal</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Cova del Demo</i>	<i>Boal</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Dolmen de Entrerríos</i>	<i>Illano</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Castro de San Isidro</i>	<i>Pesoz</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Castro Chao Samartin</i>	<i>Grandas de Salime</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Túneles de Peña Furada</i>	<i>Grandas de Salime</i>	<i>Principado de Asturias</i>
<i>Centro Arte Esquemático, Froseira</i>	<i>Boal</i>	<i>Municipal</i>
<i>Colección Etnográfica La Caridad</i>	<i>El Franco</i>	<i>Municipal</i>
<i>Centro Emigración e Instrucción Pública</i>	<i>Boal</i>	<i>Municipal</i>
ELEMENTO	UBICACIÓN	TITULARIDAD
<i>Centro de Interpretación Naturaleza</i>	<i>Boal</i>	<i>Municipal</i>
<i>Centro Interpretación Lavadero</i>	<i>Boal</i>	<i>Municipal</i>
<i>Centro de Interpretación de Folgueirou</i>	<i>Illano</i>	<i>Municipal</i>
<i>Centro de El Vino y Fuentes de Riqueza</i>	<i>Pesoz</i>	<i>Municipal</i>
<i>Centro Paisajes Protegidos de la Montaña</i>	<i>Villayón</i>	<i>Municipal</i>
<i>Mirador de San Esteban de los Buitres</i>	<i>Illano</i>	<i>Municipal</i>
<i>Miradores del Alto de Penouta</i>	<i>Boal</i>	<i>Municipal</i>
<i>Mirador de Pendia</i>	<i>Boal</i>	<i>Municipal</i>
<i>Mirador de Cabo Blanco</i>	<i>El Franco</i>	<i>Municipal</i>
<i>Mirador de A Paicega</i>	<i>Pesoz</i>	<i>Municipal</i>
<i>Núcleo de Argul</i>	<i>Pesoz</i>	<i>Municipal</i>
<i>Núcleo de Braña</i>	<i>El Franco</i>	<i>Municipal</i>
<i>Valle Feliz</i>	<i>El Franco</i>	<i>Municipal</i>
<i>Pantalán en Doiras</i>	<i>Boal</i>	<i>Municipal</i>
<i>Pantalán en Grandas de Salime</i>	<i>Grandas de Salime</i>	<i>Municipal</i>
<i>Embarcaderos de Coaña</i>	<i>Coaña</i>	<i>Municipal</i>

Entre los fines de la Fundación Tierras del Navia-Porcía se encuentran, entre otros:

- Planificar, gestionar y promocionar el desarrollo turístico del territorio, sobre la base del destino “Tierras del Navia-Porcía”, como elemento vertebrador del espacio que constituye el ámbito de actuación de la Fundación.
- Consolidar la marca territorial “Tierras del Navia-Porcía”.
- Gestionar los recursos turísticos y patrimoniales del territorio, y otros recursos de tipo cultural y/o de ocio vinculados o con incidencia en el desarrollo turístico y territorial del ámbito de actuación de la Fundación.
- Proyectar y promover en su conjunto la imagen exterior de Tierras del Navia-Porcía y de sus empresas y actividades en general, con especial incidencia en las relacionadas con el sector turístico, de comercio y agroalimentario, promoviendo su presencia activa en los mercados y ferias locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Incentivar la participación de la sociedad civil y de los agentes sociales en la puesta en valor de los recursos endógenos y también en la gestión de los mismos a través de diferentes cauces de participación, colaboración y cooperación.

- *Conciliar las diferentes actuaciones con un desarrollo sostenible, solidario y equilibrador del territorio.*
- *Consolidar un destino turístico de calidad que genere inercias positivas en el resto de los sectores económicos y en la comarca en general.*
- *Promover y gestionar la mejora de la calidad del destino, apoyando la consolidación de un sector turístico profesionalizado, desarrollando acciones de formación en el sector.*
- *Colaborar y, en su caso, gestionar y administrar la prestación de los servicios turísticos de los concejos pertenecientes a Tierras del Navia-Porcía, así como las dependencias turísticas, culturales y recreativas actuales y las de futura creación.*
- *Promover y realizar acciones de formación permanente de profesorado, mediante la presentación de solicitudes ante convocatorias que al efecto se establezcan.*

La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar las siguientes actividades:

- *Desarrollar sistemas de planificación, promoción, difusión, puesta en valor, comercialización y explotación de los recursos turísticos, patrimoniales, y de todos aquellos que contribuyan al desarrollo del territorio de Tierras del Navia-Porcía.*
- *Realizar las actividades necesarias para el desarrollo de un modelo de turismo respetuoso con el medio ambiente, el entorno cultural y natural de la comarca, proponiendo cuantas normativas de uso y gestión del patrimonio sean necesarias.*
- *Establecer sistemas de coordinación con los concejos que componen el territorio de “Tierras del Navia-Porcía” para mejorar y mantener las infraestructuras y servicios turísticos y patrimoniales del territorio.*
- *Crear productos turísticos innovadores y diferenciadores.*
- *Proponer, planificar, gestionar y, en su caso, ejecutar obras para la mejora, creación o mantenimiento de servicios e infraestructuras territoriales.*
- *Coordinar propuestas en materia de turismo provenientes del sector público y del sector privado, y otras tendentes a conseguir el desarrollo del territorio formado por las Cuencas de los ríos Navia y Porcía.*
- *Colaborar con las iniciativas públicas y privadas en la obtención de los recursos económicos para la financiación de las actividades o inversiones que se realicen en el sector turístico y promover acuerdos de colaboración con Administraciones Públicas y entidades jurídico-privadas o asociaciones y otras fundaciones para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación.*
- *Solicitar subvenciones y otras ayudas a las entidades públicas locales, regionales, nacionales y de la Unión Europea y a cualesquiera otra Entidad pública o privada que pueda contribuir a alcanzar los fines de la Fundación.*
- *Recabar el pago de las aportaciones que se establezcan tanto a los Ayuntamientos, Administración Regional, como a las Asociaciones Profesionales, o cualquier otra entidad integrada en la Fundación.*
- *Gestionar ayudas o subvenciones de entidades privadas.*
- *Solicitar créditos y préstamos a entidades bancarias y de ahorro.*
- *Formalizar convenios de colaboración y contratos de obra y de servicios o cualesquiera otros actos necesarios para su funcionamiento.*
- *Organizar y planificar todas las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la Fundación.*
- *Realizar las explotaciones económicas de los bienes patrimoniales incluidos en los Estatutos y todos aquellos que se pudieran añadir en un futuro para su gestión, explotación y administración por parte de la Fundación.*
- *Desarrollar y organizar la explotación económica de representaciones musicales, coreográficas, teatrales o cinematográficas.*
- *Explotación económica de parques y otros espacios naturales protegidos de características similares.*
- *Explotación comercial de la marca “Tierras del Navia-Porcía”.*
- *Explotaciones económicas consistentes en la organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos y seminarios. También la organización y entrega de premios anuales.*
- *Diseñar e impartir acciones formativas del tipo talleres y grupos de trabajo sobre aquellas temáticas que se determinen.*

- *Elaborar, producir, editar, distribuir y explotar comercialmente publicaciones y otros materiales promocionales que se consideren adecuados para la promoción y el desarrollo del territorio de Tierras del Navia-Porcía y para la información turística institucional.*
- *Realizar las contrataciones de personal.*
- *Realizar las inversiones necesarias para garantizar el funcionamiento de la Fundación.*
- *Explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.*
- *Otras explotaciones económicas auxiliares relacionadas con los fines de la Fundación y que tendrán un carácter meramente auxiliar como la venta de productos de merchandising y de artículos promocionales.*
- *Colaboración y, en su caso, organización de eventos y actividades culturales y de festejos relacionados con la promoción turística.*
- *Ser entidad acreditada de formación permanente del profesorado en el marco del Plan Regional de Formación de Profesorado del Principado de Asturias.*
- *Diseñar e impartir formación virtual y semipresencial con el uso de herramientas digitales en el marco de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
- *Aquellas otras actividades que la Comisión Ejecutiva y/o el Patronato estime necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines. En este sentido los órganos de gobierno de la Fundación, en el marco de sus competencias, tendrán plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, dentro del cumplimiento de sus fines, sean las más adecuadas en cada momento.*

Asimismo se aprueba por unanimidad facultar al Presidente y a la Secretaria para realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios para su formalización e inscripción ante el Protectorado de Fundaciones y demás organismos competentes.

5. Se aprueba por unanimidad la publicación de la convocatoria 2026 del *Premio Quiastolita de Lliteratura Infantil y Xuvenil*, con la imputación de costes (1.500,00 €) a Fondos Propios de la Fundación.